

**EXP-UNC: 22390 /2017**

**CÓRDOBA, 06 DIC 2019**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 22390/2017, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Luciana Inés Moriondo, DNI N° 29.713.482, los cuales consistieron en el diagnóstico, monitoreo de la implementación y elaboración del Informe Académico de la Diplomatura Superior en Locución durante los ciclos lectivos 2018/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada Luciana Inés Moriondo ha realizado de manera efectiva y satisfactoriamente las tareas de que se trata

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que en virtud de tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios prestados por la Lic. Luciana Inés Moriondo, en cuanto al diagnóstico, monitoreo de la implementación y elaboración del Informe Académico de la Diplomatura Superior en Locución durante los ciclos lectivos 2018/2019

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Luciana Inés Moriondo, DNI N° 29.713.482, por las tareas de diagnóstico, monitoreo de la implementación y elaboración del Informe Académico de la Diplomatura Superior en Locución durante los ciclos lectivos 2018/2019.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer, el pago de la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000) en concepto de legítimo abono a la Licenciada Moriondo, la cual será afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura Superior en Locución de la FCC y/o Secretaría de Extensión-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°:

1225

  
Mgten. María Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba